



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: PROMOCIÓN DE PERSONAL POLICIAL - COMISARIO MAYOR A GRAL.

VISTO: La actuación electrónica N°E21-2025-8190-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita promoción de Personal Superior de la Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal policial propuesto, quien reunió la antigüedad y demás requisitos establecidos por la Ley del Personal Policial N° 178-J y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que la Institución Policial no cuenta con los cargos presupuestados para efectuar la medida requerida, por lo que resulta necesario modificar la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21- Policía Provincial;

Que la medida dispuesta en el presente encuadra en las previsiones de los Artículos 84°, 85° y 86° de la Ley del Personal Policial N° 178-J y de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que han tomado intervención que les concierne, la Dirección de Administración con informe de factibilidad presupuestaria favorable y la Asesoría Letrada, con Dictamen N°2207/25, sin reparos que formular, ambos organismos de la Policía Provincial; la Dirección General de Recursos Humanos, con observaciones que fueron contempladas; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, mediante Dictamen N°60/25, sin objeciones que realizar; y la Subsecretaría de Hacienda, propiciando la continuidad del trámite;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese parcialmente, a partir del 01 de enero de 2025, la estructura de cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54º, inciso c) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

(12) doce cargos eliminados

Actividad Central 01 -
Actividad Central -
Actividad Específica 01 -
Conducción Superior

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 3 –Grado 2-
Comisario Mayor

Programa 11 – Seguridad Ciudadana
y Prevención del Delito –
Actividad Específica 03 –
Patrullaje Policial

Siete (7) Cargos
C.E.I.C. 3 –Grado 2-
Comisario Mayor

Programa 12 –Policía en Función Judicial
Subprograma 01 – Actividad Judicial
Actividad Específica 02 –
Investigación Criminal en Delito

Dos (2) Cargos
C.E.I.C. 3 –Grado 2-
Comisario Mayor

(12) doce cargos creados

Actividad Central 01 -
Actividad Central -
Actividad Específica 01 -
Conducción Superior

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 2 –Grado 1-
Comisario General

Programa 11 –Seguridad Ciudadana
y Prevención del Delito-
Actividad Específica 03 -
Patrullaje Policial

Siete (7) Cargos
C.E.I.C. 2 –Grado 1-
Comisario General

Programa 12 –Policía en Función Judicial
Subprograma 01 – Actividad Judicial
Actividad Específica 02 –
Investigación Criminal en Delito

Dos (2) Cargos
C.E.I.C. 2 –Grado 1-
Comisario General

Programa 13 – Seguridad Vial -
Actividad Específica 01 –
Prevención y Control

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 3 –Grado 2-
Comisario Mayor

Programa 14 – Formación Policial-
Actividad Específica 01 -
Educación

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 3 –Grado 2-
Comisario Mayor

Programa 13 – Seguridad Vial -
Actividad Específica 01 -
Prevención y Control

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 2 –Grado 1-
Comisario General

Programa 14 – Formación Policial-
Actividad Específica 01 –
Educación

Un (1) Cargo
C.E.I.C. 2 –Grado 1-
Comisario General

Artículo 2°: Promuévase, a partir del 1° de enero de 2025, en la Jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica:

De Comisario Mayor - Grado 2 - CEIC 3 - a Comisario General - Grado 1 - CEIC 2 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General.

Ramírez, Mauricio Pablo David	D.N.I. N°	23.950.864
Figueroa, Cristian Juan Ramón	D.N.I. N°	26.212.348
Rios, Ariel Alejandro	D.N.I. N°	24.727.965
Galarza, José Orlando	D.N.I. N°	25.767.979
Alvarenga, Nelson Marcelo	D.N.I. N°	24.812.692
Duarte, Graciela Noemí	D.N.I. N°	25.552.708
Abayay, César Marcelo	D.N.I. N°	25.849.499
Correa, José Ramón	D.N.I. N°	25.534.684
Núñez, Mónica Elisabeth	D.N.I. N°	25.792.935
Caballero, Jorge Elías	D.N.I. N°	26.696.097
Aguilera, Sara Elisabeth	D.N.I. N°	28.317.502
Foschiatti, José Herminio	D.N.I. N°	27.410.772

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a liquidar y abonar a los agentes que se detallan en el Artículo 2° del presente Decreto, el pago de los ascensos a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 4°: La medida dispuesta en el presente, se encuadra en las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 178-J y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 21 – Policía Provincial, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

